

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

**DECRETA ACLARACION N°2 y N°3, Y
RESPUESTAS A PREGUNTAS DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA "RRSD, LIMPIEZA Y BARRIDO DE
CALLES 2017-2023" ID 584264-39-LR16, SEGÚN
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 11 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5019/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°127, de 11 de noviembre de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

DECRETASE las aclaraciones N°2 y N°3, y las respuestas a las preguntas ingresadas por oferentes al foro de la licitación pública denominada **"RRSD, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES 2017-2023" ID 584264-39-LR16**, que a continuación se detalla:

ACLARACION N°2

En relación al proceso de licitación pública denominado "RRSD, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES 2017-2023" ID 584264-39-LR16, corresponde efectuar la siguiente aclaración que modifican las Bases Administrativas y Técnicas respecto de lo siguiente:

La Fecha de inicio del servicio es el 01 de marzo de 2017, y no el 01 de febrero de 2017.

La municipalidad de Independencia podrá cambiar la frecuencia, sectores, días, horarios y cantidad de personal en sectores y entre un sector y otro.

En los días en que un vehículo de la empresa tenga restricción, la empresa deberá disponer de un vehículo de reemplazo para dar cumplimiento al servicio.

En las Bases Administrativas, en el punto "9. GARANTÍAS DE LA PROPUESTA", en el número "9.2 Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato", letra "a", donde dice "El valor de la garantía deberá corresponderá al 5% del valor del contrato impuestos incluidos", debe decir "El valor de la garantía corresponderá al calor de una mensualidad impuestos incluidos, en el caso de garantías que sean renovadas anualmente el valor de la segunda garantía en adelante será el valor de la mensualidad pagado el mes anterior al mes de renovación de la garantía".

En las bases Técnicas, en el "TITULO IV", "PLAN DE OPERACIONES", punto "2. Plan de Operaciones Serv. De Limpieza y Barrido de Diversas Calles de la Comuna", letra "a", para facilitar la oferta de los proponentes y sólo para este servicio se elimina la obligatoriedad de "graficar en un plano similar al entregado los posibles recorridos con los distintos tipos de servicio que se solicitan desde el punto de partida hasta el punto de término", lo anterior deberá ser presentado, por el contratista adjudicado a la Unidad Técnica, 30 días previo al inicio del servicio.

ACLARACION N°3

En relación al proceso de licitación pública denominado "RRSD, LIMPIEZA Y BARRIDO

DE CALLES 2017-2023" ID 584264-39-LR16, corresponde efectuar la siguiente aclaración:

En atención a las anteriores aclaraciones informadas en mercado público y al paro de actividades de funcionarios municipales, y con el objeto de dar tiempo prudente a los oferentes de incorporarlas las aclaraciones en sus ofertas además de asegurar la correcta atención en la recepción de la garantía de seriedad de la oferta, es que de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas último párrafo del punto "4. CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA", es que se modifican las bases ampliando el plazo de cierre de recepción de ofertas, así como también el plazo para presentar la garantía de seriedad de la oferta quedando de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZO DE CIERRE DE LAS OFERTAS:

Se realizará el cierre electrónico del Portal www.chilecompra.cl el día 21 de noviembre de 2016 a las 15:15 Hrs. La apertura de la(s) oferta(s) se realizará el día 21 de noviembre de 2016 a las 15:30 Hrs.

PLAZO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

En documento original, se deberá entregar materialmente, y de acuerdo a lo requerido en las presentes bases, en la Oficina de SECPLA, ubicada en Avda. Independencia N° 753, piso 3°, a más tardar hasta las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2016.


La modificación del plazo de cierre de la licitación no afectará a las fechas de emisión de documentos, incluida la vigencia de la garantía, es decir que, para los documentos que se requieran con una antigüedad o vigencia máxima se utilizará para el cálculo la fecha de cierre original. Por lo tanto no se afectará a los oferentes que ya hayan obtenido sus garantías con la vigencia de acuerdo a las fechas originales.

| # | Tipo | Foro Preguntas y Respuestas |
|---|------|--|
| 1 | P | De acuerdo a las bases técnicas el camión lavador de contenedores de carga lateral automatizada debe tener un estanque de 6300 litros. Solicitamos se pueda presentar con capacidades de estanque diferente a las solicitadas, siendo equipos de carga lateral y automatizados. |
| | R | La capacidad del estanque puede ser inferior a los 6.300 litros sin embargo debe ser de carga lateral y automatizada. |
| 2 | P | BAG 7.3. b) Experiencia. Existe inconsistencia en el puntaje asignado a los oferentes con una experiencia en relación con quien tiene 10 experiencias acreditadas (puntaje 30 a 15). Favor aclarar. |
| | R | No se advierte cual es la inconsistencia. Debe remitirse a lo señalado en las Bases. |
| 3 | P | BAG 7.3. c) Condiciones de Empleo. Aclarar y/o complementar cuándo se está en presencia de un contrato a plazo indefinido, ya que no se condice con la normativa laboral. |
| | R | Debe remitirse a lo señalado en las Bases. |
| 4 | P | BAG 7.3. Confirmar que tanto el puntaje obtenido por Experiencia como por Condiciones de Empleo se multiplican por un factor de 45% y 5%, respectivamente. |
| | R | En el criterio "Experiencia del Oferente" debe remitirse a lo señalado en las bases, el puntaje final del criterio será la suma de los puntos obtenidos por cada oferente, es decir que dichos puntos no se multiplican por ningún factor. En el criterio "Condiciones de Empleo" si se corrige los puntos de la siguiente manera: el ítem "1" donde dice "10" debe decir "100", en el ítem "2" donde dice "7,5" debe decir "75", en el ítem "3" donde dice "5" debe decir "50", en el ítem "4" donde dice "0" debe decir "25" El puntaje final del criterio se obtendrá multiplicando los puntos obtenidos por 5%, que corresponde al % asignado al criterio. |
| 5 | P | BAG. 10.1 Modalidad del Contrato. ¿Por qué el reajuste del contrato no considera el mes de febrero durante la vigencia del mismo? |
| | R | Se corrigen las bases administrativas, en el punto "10.1 Modalidad de Contrato", segunda línea, donde dice "...de acuerdo al IPC de marzo a diciembre del año anterior", debe decir "... de acuerdo al IPC de enero a diciembre del año anterior". |
| 6 | P | BAG 11.14. Multas. Favor indicar tope máxima de multas para este contrato. |
| | R | Debe remitirse a lo señalado en las Bases. |
| 7 | P | GENERALIDADES. EN CASO DE POSTERGAR LA ENTREGA DE RESPUESTA POR PARTE DEL MANDANTE, ¿SE POSTERGARÁ EN UNA CANTIDAD DE DÍAS SIMILAR LA ENTREGA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA Y APERTURA? |
| | R | No, ya que no se ha ampliado al fecha de cierre de recepción de ofertas. |
| 8 | P | B.A.G PUNTO 9.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBE SUBIR COMPROBANTE DE ENTREGA DEL DOCUMENTO, FAVOR INDICAR FECHA LIMITE DE ESTA (TENIENDO EN CUENTA QUE DEBE ESTAR EN EL PORTAL ANTES DEL CIERRE). |

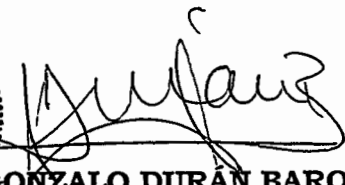

| | | |
|----|---|---|
| | R | Debe remitirse a lo señalado en las Bases. |
| 9 | P | Especificaciones Técnicas, Servicio de Barrido, Punto 3.1 Modalidad servicio. Los 30 lutocares para servicio de barrido manual, ¿se entiende como 1 equipo por barredor más 10 de reemplazo? Y además, ¿esta cantidad es anual o para la duración del contrato? |
| | R | Debe remitirse a lo señalado en las Bases. |
| 10 | P | Especificaciones Técnicas, Servicio de Barrido, Punto 3.1, párrafo 6. Dentro de los primeros 3 meses, ¿confirmar si es obligación el desabollado y pintura para todos los papeleros o sólo aquellos que corresponda? |
| | R | Desabollado sólo los que lo requieran, y la pintura es para todos los papeleros. |
| 11 | P | Respuesta Aclaración pregunta N°44 La cantidad de 50.000 circulares de difusión, es para el servicio de recolección y barrido o por cada servicio. Además, ¿esta cantidad se entrega solo 1 vez al inicio del servicio, o 1 vez por año? |
| | R | No existe la pregunta N°44. La difusión es una sola para ambos servicios y esta debe ser realizada sólo una vez al inicio del servicio. |
| 12 | P | Especificaciones Técnicas, Plan de Operaciones, Servicio de limpieza y Barrido de calles. Se solicita adjuntar algún antecedente de ubicación de papeleros para incluirlo en el plan de operaciones solicitado en el punto 2b del presente punto. |
| | R | No se dispone de la información solicitada. |
| 13 | P | Especificaciones Técnicas, servicio de Recolección, Punto 7.4 Confirmar si personal del camión grúa compuesto por 1 chofer + 4 auxiliares son exclusivos del servicio o no. |
| | R | Sí, el personal es exclusivo. |
| 14 | P | Especificaciones Técnicas, Servicio de Recolección, Punto 6.1 Para igualdad de los oferentes, incluir en equipamiento un mini cargador frontal para el correcto retiro de residuos voluminosos, además de considerar el personal necesario para ello. |
| | R | Debe remitirse a lo señalado en las Bases. |
| 15 | P | B.A.G. PUNTO 17 FORMULARIOS FAVOR INDICAR CUAL O CUALES DE LOS FORMULARIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PUNTO DEBEN ESTAR ANTE NOTARIO. |
| | R | Ningún formulario debe ser firmado ante notario. |
| 16 | P | B.A.G. PUNTO 17 FORMULARIOS FAVOR CONFIRMAR LA POSIBILIDAD DE CAMBIO DEL LUGAR DE FIRMA DE "INDEPENDENCIA" AL LUGAR DE FIRMA DE CADA OFERENTE. |
| | R | No. |
| 17 | P | GENERALIDADES FORMULARIOS, FAVOR SUBIR LOS FORMULARIOS EN FORMATO WORD, PARA PERMITIR EDICION POR PARTE DE LOS OFERENTES |
| | R | Están disponibles en los anexos de la licitación. |
| 18 | P | Para el lavado de contenedores, quien es el responsable de proporcionar el agua para esta función |
| | R | El oferente. |
| 19 | P | en ciudades donde el servicio de carga lateral esta instaurado hace mas de 10 años la distancia entre contenedores es de 100 a 150 mts. es decir que cada usuario no camine mas de 75 mts. para depositar sus residuos. Se solicita que se modifique lo indicado en las bases por lo expuesto |
| | R | La distancia máxima del traslado del vecino al contenedor debe ser de 50 a 60 mts salvo situaciones autorizadas por la ITO. |
| 20 | P | Favor de confirma que la ubicación final de cada contenedor sera d carga lateral sera determinada por el municipio |
| | R | La Municipalidad de Independencia deberá autorizar la ubicación final de cada contenedor. |
| 21 | P | Que ocurre si la ubicación de los contenedores de carga lateral que determine el municipio no es la adecuada y se necesite reforzar el sector con mas contenedores, cambiar ubicación, etc. Se cobrara por contenedor adicional |
| | R | Cada oferente debe realizar el estudio de contenerización en cada sector, definiendo cantidad de contenedores y frecuencia. |
| 22 | P | ¿Cual es el lugar de dispisicion final de residuos? |
| | R | Estación de transferencia KDM. |
| 23 | P | ¿Quien es el responsable del pago de la disposicion final? |
| | R | La municipalidad de independencia. |
| 24 | P | se exige que por la fecha los camiones sean 2017, debido a que por la fecha no se encuentran camiones año 2016 |
| | R | Sí, todo el equipamiento debe ser año 2017 año y sin uso |
| 25 | P | El camión de reemplazo de carga trasera puede ser usado como reemplazo para el camion tradicional de barrido? |
| | R | No. |
| 26 | P | Se solicita que el camión ampliroll sea nuevo y sin uso tal y como lo indica el punto 7 de las bases tecnicas |
| | R | Sí, todo el equipamiento debe ser año 2017 nuevo y sin uso. |
| 27 | P | el equipo barredor solicitado, debe ser montado sobre chasis con caja de cambio manual o mecanica? |

| | | |
|----|---|---|
| | R | Chasis con caja de cambio automática, ver punto 7.5 del Título I de las Bases Técnicas. |
| 28 | P | ¿El equipo barredor solicitado, debe tener doble comando? |
| | R | No, ver punto 7.5 del Título I de las Bases Técnicas. |
| 29 | P | En la actualidad como se retiran los lugares conflictivos |
| | R | Debe remitirse a lo señalado en las Bases. |
| 30 | P | ¿Cuántos papeleros son los que se deben retirar y en que calles se suben? |
| | R | Debe remitirse a lo señalado en las Bases. |
| 31 | P | Se solicita que solo se entregue una sectorización de los lugares de recolección, debido a que solo el actual contratista esta en condiciones de entregar un recorrido fidedigno según lo que actualmente realiza |
| | R | Debe remitirse a lo señalado en las Bases. |
| 32 | P | Cuales son los sectores de barrido y cual es su frecuencia de barrido |
| | R | Debe remitirse a lo señalado en las Bases. |
| 33 | P | ¿cuales son los sueldos actuales de los opearios del servicio? |
| | R | Respecto de las remuneraciones, debe remitirse a lo señalado y requerido en las Bases. |
| 34 | P | quien presta el servicio actualente |
| | R | DEMARCO S.A. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y **hecho, ARCHIVASE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/LMS/PPL/ppl.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico
 - SECPLA - DIMAO - Oficina de Partes.